



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

RESOLUCION C.D 49/2022

HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA CONTADORES

San Salvador de Jujuy, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

La necesidad de actualizar los honorarios profesionales del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy respecto a la existencia de una "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos" por su actuación profesional

CONSIDERANDO:

Que, si bien las normativas arancelarias se encuentran contempladas dentro de un marco legal de desregulación, este Consejo Directivo, ante los múltiples interrogantes recibidos, considera importante proponer a los profesionales matriculados de este Consejo Profesional, una guía orientativa de honorarios que se elaboraran en forma cuatrimestral, que sirvan de parámetro entre el trabajo realizado y la contraprestación a percibir; y

Que, la Res. CD 005/91 por la cual se fijaron con carácter indicativo, honorarios específicos por áreas de actuación profesional ha quedado desactualizada y sin aplicación por o que resulta necesaria su adecuación y complementación; en forma cuatrimestral y

Que, en la determinación de los honorarios calculados en forma cuatrimestral, prevén cubrir la naturaleza, características, complejidad e importancia de la labor profesional, como así también las diferentes categorías de actividades económicas; y

Que, las escalas propuestas han sido puestas a consideración y consulta de los matriculados profesionales, por un periodo razonable de tiempo habiéndose contemplado en la misma las observaciones formulada; y

Que, es facultad del Consejo Directivo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Nro 3181 Art. 22 inciso b) dictar el presente instrumento administrativo; y

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJÓ PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Contadores Públicos Nacionales" correspondientes a los trabajos e intervenciones



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable
que realicen en forma cuatrimestral por el periodo comprendido entre los meses de Enero a Abril de 2023, los Profesionales en el libre ejercicio de su profesión, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, la cual se detalla en Anexo I para Contador Público Nacionales, que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda aquella que se oponga a la presente. -

ARTICULO 2º: Recomendar a los profesionales matriculados la aplicación de la "Escala de Honorarios Mínimos Sugeridos para Contadores Públicos Nacionales", por el periodo comprendido entre Enero a Abril de 2023.-

ARTICULO 3: Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido Archívese